

SEC instruye a CGE suspender cobros por Consumos No Registrados en el Maule

Superintendencia de Electricidad y Combustibles se encuentra indagando las denuncias de vecinos, quienes señalan que cobros aplicados en agosto no se ajustan a la energía que consumieron.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, instruyó a la empresa distribuidora CGE abstenerse de aplicar, de manera inmediata, cobros asociados a Consumos No Registrados, CNR, así como cualquier descuento vinculado a este concepto, en las boletas de las y los usuarios de las regiones de O'Higgins y del Maule, medida que se mantendrá hasta que el organismo finalice la revisión de la información reportada por la compañía en el marco de la investigación en curso.

La decisión se adopta tras

detectar inconsistencias en el proceso de facturación, con más de un centenar de casos en los que los datos de clientes no coincidían con las boletas analizadas, incumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

Además de esta instrucción, la investigación sigue avanzando para determinar cómo se han realizado los cobros asociados a facturación provisoria y si han existido infracciones vinculadas a deficiencias en la toma de lectura de medidores, procesos que también son responsabilidad directa de la empresa distribuidora.

RESGUARDAR DERECHOS
La Superintendente de Electricidad y Combustibles, Marta Cabeza, enfatizó que «nuestro deber es resguardar los derechos de la ciudadanía, por lo que instruimos a CGE detener de inmediato los cobros por Consumos No Registrados mientras no se complete el análisis de la información entregada. Si detectamos irregularidades, no dudaremos en ejercer todas las facultades que nos otorga la ley para proteger a las personas».

Asimismo, la autoridad recalcó que los CNR solo pueden ser facturados si se cumplen estrictamente los procedimientos establecidos en la regulación, y que cualquier inconsistencia en la información puede constituir una

infracción grave. «Nuestro objetivo es que cada persona tenga la certeza de que lo que paga corresponde exactamente a lo que consumió. Esta es una relación básica de confianza que la empresa debe respetar», añadió.

La investigación de la SEC se mantiene en desarrollo y podría derivar en procesos administrativos, los que se llevarán a cabo con el debido análisis riguroso de los descargos y con todas las garantías que corresponde a este tipo de procedimientos. Estos procesos sancionatorios podrían derivar en importantes multas, que buscan corregir las conductas de las empresas para que se ajusten plenamente a lo que establece la normativa vigente.



Finalmente, desde la SEC hicieron un llamado a seguir las cuentas oficiales de la SEC en Redes Sociales: Instagram (@sec_chile), LinkedIn (Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC), X (@SEC_cl) y Superintendencia SEC (Facebook), donde la ciudadanía podrá acceder a información actualizada sobre esta investigación y otras materias vinculadas al sector energético.